

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN LUIS
E.S.D

Asunto: Recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto que fija fecha de audiencia

Referencia: PROCESO VERBAL ESPECIAL [LEY 1561/2012]

Demandante: ALIRIO DE JESÚS RÚA COSME

Demandado: RITA INÉS COSME HINCAPIÉ Y OTROS

Radicado: 05-660-40-89-001-2018-00032-00

DANIELA BOLÍVAR DEOSSA, identificada como aparece al pie de mi firma, y actuando conforme a la sustitución del poder radicada ante su despacho en fecha del 11 de mayo de 2022 por medios electrónicos, interpongo recurso de reposición, encontrándome dentro de los términos, contra el auto interlocutorio N°217-2022 del 04 de octubre de 2022 por medio del cual se fija audiencia del artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

ARGUMENTO DEL RECURSO

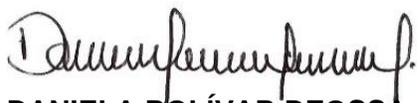
El proceso que se adelanta en el despacho es de naturaleza especial y está contenido en la Ley 1561 de 2012; norma en la cual se establece un procedimiento, como bien lo indica su nombre, *verbal especial*, que regula el procedimiento aplicable al presente caso, desde su artículo 7 y siguientes, por lo tanto, se deben agotar las etapas allí contenidas y no dar aplicación al artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, la etapa procesal aplicable es la establecida en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012 y siguientes.

PETICIÓN

Por lo anterior, solicito al señor Juez, reponer el auto interlocutorio Nro. N°217-2022 del 04 de octubre de 2022, expedido por su despacho y como consecuencia de ello fijar fecha para la diligencia contenida en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012 y las demás que sean precedentes.

En caso de no reponer el auto previamente citado, enviar al competente para la resolución del recurso de apelación.



DANIELA BOLÍVAR DEOSSA

CC.1.017.198.099

T.P.247.763 del Consejo Superior de la Judicatura